ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LCD 30/11 "Consultoría para la Planificación y Ordenamiento Vial del Distrito de Santa Rita"

ID 227.581.-

Alcance de los Servicios

La Municipalidad de Santa Rita, solicita el concurso de profesionales o consultoras para la realización del **Proyecto de Ordenamiento Vial del Distrito de Santa Rita**, lo largo de la Ruta VI, 13 Km., ambos márgenes.

El proyecto consiste en la realización del Estudio de las características de la zona, las calles existentes y el transito. El resultado debe consistir en un Proyecto, que servirá al Municipio para llevar a cabo el Ordenamiento del Tránsito, de vehículos y personas dentro del territorio municipal.

El proyecto básicamente debe incluir:

a) El proyecto y las recomendaciones para establecer el sentido de las calles,
b) Cierre y apertura de calles y bocacalles,
c) Colocación de Semáforos, con estudio de utequis vehiculares
d) Colocación de Carteles indicadores, Señalizaciones de Tránsito,
e) Velocidad de Vehículos,
f) Estacionamientos permitidos,
g) Ubicación de Franja para Peatones,
h) Rotondas.
i) Zonas de giros permitidos
j) Reductores de velocidad
k) Señalización vertical y horizontal, formato internacional, señalización turística, señalización informativa (supermercados, estación de servicios, alojamientos, aseos, peajes, kilometrajes, distancias, sanitaria e informativa general)
l) Estudio estadístico de zonas propensas a accidentes
m) Elaboración de normas de circulación peatonal y vehicular (motos, autos, camiones, transporte de pasajeros, maquinaria agrícola)
n) Normativa para transporte de pasajeros y zonas de parada

Todo ello comprendido en la zona urbana de Santa Rita y correspondiente a la zona de influencia de la ruta internacional, las calles colectoras y demás calles de la zona urbana (barrio Centro y Barrio Sinuelo), se deberá proporcionar además planos detallados del proyecto urbano desarrollado y en formato magnético (autocad).

1.- Requisitos Técnicos
Los trabajos deberán tener al frente a un Ingeniero Civil y Topógrafo con experiencia mínima de 5 años en desarrollo de proyectos de infraestructura y desarrollo vial de preferencia con Maestría en Desarrollo Vial, elaboración de cómputo métrico, presupuestos de ejecución, análisis y composición de precios unitarios, cronogramas, determinación del camino crítico, análisis estadísticos, ensayos de materiales, suelos, estructuras y topografía, nivelación y otros.
Bajo su dirección, responsabilidad y costo conformará un equipo de trabajo que abarque las diversas áreas de competencia del servicio solicitado de tal manera a cumplir a cabalidad las tareas que le serán encomendadas.

Elaboración de Estudios de Proyectos de Inversión en obras y viabilidad.

Consultoría para la elaboración de proyectos de factibilidad de emprendimientos diversos, Dirección y Monitoreo de Obras y Seguimiento posterior a la ejecución de las obras;
Evaluación para la aprobación de Planos y Planillas y Certificados de Localización para estudios de Proyecto de Impacto Ambiental presentados a la municipalidad.

- Actividades

- Estudio y Evaluación de la región que abarca el proyecto.
- Estudio de flujo vehicular e identificación de puntos críticos.
- Elaboración de Ensayos y Anteproyectos
- Análisis y resultados de factibilidad técnica del proyecto.
- Elaboración de términos de referencia para ejecución.
- Elaboración de documentación técnica, administrativa y legal para la ejecución del proyecto.
- Diagnóstico preventivo por variaciones de cantidad de flujo vehicular y crecimiento poblacional, que incluye un estudio de crecimiento vehicular de 20 años (estudio de ubicación de futuros viaductos, nuevas carreteras, caminos auxiliares, aperturas, circunvalaciones, desvíos) Plan Maestro
- Revisión documental, verificación del cumplimiento de reglamentación vigente en materia de transito en relación al proyecto de ordenamiento vial.

Evaluación y Comparación de Ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada.

Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en éste documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

El puntaje mínimo exigido para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 85 (ochenta y cinco puntos) las firmas que no alcancen éste puntaje serán rechazadas. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales arriba citados.

Criterios de Evaluación

La Municipalidad estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y 30% al costo.

Procedimiento:

La evaluación se efectuará en dos etapas, primero la calidad, y continuación el costo.

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A1. Antecedentes de la Empresa	50
A2. Calificación y experiencia del profesional Asignado	40
A3. Planificación del trabajo	10
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 70 puntos.

A1. Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de éste factor será de 50 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.

A2. Calificación y experiencia de personal asignado:

La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos, otorgándose a:

Ingeniero Civil: 40 puntos, al profesional con experiencia laboral de 5 años a más; **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 2 a 4 años; y; **10 puntos** al profesional con experiencia laboral menor de 2.

A3. Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 07 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 04 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

B. Evaluación del Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta) * 100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Carlos Antonio López, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

C. Evaluación del Costo:

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Total= 0,70 * (Puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en la firma cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Item	Factores	Punto	Puntaje Máximo Elegible	Oferentes Puntos
	A. Evaluación de Calidad			
A1	**Antecedentes de la Empresa**		**50**	
	La calidad máxima de éste factor será de 50 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines con Municipalidades, 1 punto a los suscritos (similares o afines) con empresas públicas	**50**		

	o privadas			
A2	**Calificación y Experiencia del Personal Asignado**		**40**	
	Ingeniero Civil: 40 puntos, al profesional con experiencia laboral de 5 años a más; **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 2 a 4 años; y; **10 puntos** al profesional con experiencia laboral menor de 2.	**40**		
A3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**10**	
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**10**		
	Se otorgará 07 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**7**		
	Se otorgará 04 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**4**		
	TOTAL		**100**	

	B. Evaluación del Costo			
	Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes. Puntaje de Costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100			
	C. **Evaluación Combinada**			
	El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje Total= 0,70 * (Puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)			

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.